Carta ó Breve del Papa Clemente XIII. al Rey delas Españas Dn. Carlos 3.º

6

Hijo amado en Jesu Christo Salud y apostolica Bendicion. De quantos Estraños reveses y desgracias han caido sobre nos en los nueve infelicissimos años de Nuestro Pontificado, el mas Sensible á nuestras Entrañas ciertamente es, el q. me manifiesta la ultima Carta de V. M. en q. me dá parte dela resolucion q. ha tomado de exterminar de todos sus bastos Dominios y Estados á los Religiosos dela Compañia de Jesus: Vos tambien Hijo amado? tu quoque fili mihi? El Rey Catolico Carlos 3.º, q. nos es tan caro y amado, es el q. ha dellenar el Caliz de nuestras afliciones, agravar nuestra vejez, y precipitarla entre lagrimas y dolores á la Sepultura! el Piadosissimo y Religiossimo Rey de España Carlos 3.º es el q. ha de prestar su brazo poderosissimo que Dios le ha dado para protejer, propagar, y estender su Divino Culto, honor dela Sta. Yglesia, y Salud delas Almas! es el q. ha de prestar esse brazo á los enemigos de Dios y dela Yglesia para arrancar de rayz su Instituto tan util y estimado de toda la misma Yglesia! Un Instituto q. debe su Nacimiento, y esplendor á essos Heroes eminentes en Santidad que Dios escogió dela Nacion Española para llevar su gloria por toda la tierra! querrá privar para siempre á sus Reynos y Pueblos detantos Socorros espirituales q. la Yglesia felizmente á Sacado de estos Religiosos despues de dos Siglos, yá en su Culto yá en todo aquello q. contribuye á su felizidad, Sermones, Missiones, Cathecismos, Exercicios, Administracion de Sacramentos, Instrucciones dela Juventud en piedad, y Letras! Ah Señor! q. ha visto de un golpe tan terri-

me abandonarán las fuerzas, pero lo q. mas me hiere y mas vivamente me penetra, es la Consideracion de q. el Clementíssimo, el Piadossissimo Rey Catolico Carlos 3.º cuya Conciencia es tan delicada y sus intenciones tan puras, se atreva à Comprometerse su eterna Salud sufriendo acarrear por si mismo el menor perjuizio al mas minimo de sus Vasallos sin discurrir con regularidad su Causa, y sin Observar las formalidades que las Leyes publicas prescriben para la seguridad de cada uno de sus Ciudadanos. He aquí al passo que se trata un Cuerpo entero de Ecclesiasticos dedicados y Consagrados à Dios y al servicio del publico seá metido con ellos pensando este Monarca poder exterminarlos enteramte. y privarles de su reputacion, Patria, y establecimiento q. ellos tenian donde la pocession no hera en verdad menos lexitima q. la acquisicion. Há Señor q. esta una empresa muy grande! si ella no puede ser jamás justificada suficientemente à los Ojos de Dios q. es el Soberano Juez de todas las Criaturas, à q. servirá oy la aprobacion de aquellos q. es os han aconsejado, los aplausos de aquellos q. concurren à la execucion, al Silencio de vuestros fieles Vasallos, y la resignacion de aquellos en quienes descarga tan fatal golpe? en quanto nos q. reconocemos en vos mismo un dolor imponderable por este Sucesso suplicamos à V. M. se digne Crehernos de q. temblamos por la Seguridad y eterna Salud de vuestra Alma q. estimamos como la nuestra misma.

V. M. dize q. se ha visto precisado à tomar

este partido, por la Obligacion de mantener la Paz, y tranquilidad de sus estados, con lo q.e se nos quiere dar á entender, q.e algun trastorno, motin, ó Alboroto Sucedido en el govierno de vuestros Pueblos, ha sido exzitado, fomentado, ó Sostenido por algunos delos miembros dela Compañia de Jesus, y quando fuere asi, porq.e Señor, porq.e no Castigais los Culpados? porq.e no descargais el golpe de vuestro justo enojo sobre los delinquentes, sin q.e Cayga, sin q.e cayga la pena sobre los q.e no han tenido parte alguna en el delito? Nos decimos Señor, el Cuerpo dela Comp.a, su Instituto, y su Espiritu es absolutam.te Inocente, y no solo inocente si tambien piadoso, Util, y Santo; Sea en su Objeto, sea en sus Leyes, ó ya sea en sus maximas. Algunos esfuerzos q.e han hecho sus Enemigos no han servido en el Concepto de Personas desapacionadas, sino para hazer despreciar y aborrecer las mentiras y contradicciones, q.e intentaban imprimir en el publico; este Cuerpo se compone de hombres semejantes á los otros, Capases de engañar, y ser engañados, pero los engaños, herrores, y falsedades de los particulares no son en manera alguna aprobados ni protegidos por las Leyes y espiritu de este Cuerpo. Sobre todo Señor la piedad de V. M. podrá ver sin horror las Consequencias de un lanze tan funesto, y fatal como el de q.e os hablo? Nos nada decimos delos frutos de piedad y utilidad q.e producian en el Reyno. Nos dejaremos en Silencio tantas Misiones en los Payses mas remotos y en Pueblos Barbaros donde havian fundado sus Casas y governavan con el Costoso precio de su Sangre y Sudores los Disipulos

y Sequases de Ygnasio y de Xavier. Nos no hablam
una sola palabra del hueco q. dexa en la floreciē
Yglesia de España la Ausencia de un Crecido numer
de Operarios. No haviendo pues Señor Caudal de t
do esto, digame V.M. que suerte Correra la Situac
de estos, desfavor de sus Pastores, y desemparados
de sus Padres Espirituales? Si una sola, ô muchas de
esas Pobres Almas ô admitidas en el gremio de la
Yglesia, ô proximas â admitirse perecen â Caus
de esta privacion, q. gritos, q. vozes, q. clamor
no pondran en el Tribunal de Dios contra aquell
q. les hauran embarazado los medios de su eter
na Salvacion.

Mas los Politicos diràn: Esto està hecho: la
resolucion està formada: El Decreto del Rey est
publicado yà y puesto en practica: Que dirà el Mun
do si se revoca, ô se suspende bolviendo las Cosas
en su primer estado? Que dirà el Cielo! mas que
dirà el Mundo? dira sin duda lo q. yo digo, y no ces
de dezir despues de tantos Siglos del mas Poderos
Monarca del Oriente. Assuero movido de los ruego
y lagrimas de la Reyna Esthèr, revocò el Decret
que havia formado de acabàr con todos los Hebr
de sus Estados, y con esto se adquiriò para siempre
la reputacion y fama de un Principe Justo y venzedo
de si mismo. Ah Señor! que bella Ocasion es la present
para Cubriros con la misma Gloria! Nos hos presen
tamos no los ruegos de la Reyna Vuestra Esposa, q
tal vez desde el Cielo donde descansa, os insta y mue
con el Amor grande que tenia â la Compañia de Jesu
sino los ruegos de la Sagrada Esposa de Jesu Christo

que es la Santa Yglesia. Esta no puede mirar sin mu
chas lagrimas la ruhina total q. amenaza á un
instituto de el qual ha sacado tantos Servicios. Nos
añadimos á todos estos ruegos nuestras particula-
res Oraciones, y las dela Yglesia Romana, interin
esta se tiene por feliz, y dichosa del inalterable aca-
tamiento de V. M. y de sus gloriosos predecessores á
la Silla de Sn. Pedro, entre tanto se gloria esta de
haver siempre dado á V. M. y ála Monarquia de
España las mayores pruebas de su singular
Amor.

Nos pedimos á V. M. por el dulce nombre
de Jesus q. es la gloriosa divisa delos Hijos de Inacio,
por el nombre dela bienaventurada Virgen Santissi-
ma, Cuya Concepcion immaculada ellos han siempre
defendido. Nos rogamos á V. M. por nuestra affec-
gida vejez, q. os digneis Ceder, revocar, ó álomenos
Suspender el Decreto que haveis firmado, q. ha-
gais discurrir el hecho segun reglas, que deis lugar
á la Justicia, y á la verdad, para disipar los soplos,
Chismes, y embustes delos Enemigos dela Compa.
q. oygais y escucheis los avisos delos Maestros
de Ysraél delos Obispos, delos Religiosos, y otros
bien intencionados en un negocio de tanta impor-
tancia, en que interesa el Estado, y el honor de la
Yglesia, la Salud delas Almas, la propia Conciencia,
y vuestra Catolica Salvacion, Nos estamos bien
assegurados q. V. M. reconocerá bien presto, q. el
Castigo y la ruhina de un Cuerpo entero no puede en

manera alguna Justa y proporcionada à los efectos (si es q. los haya havido) de un Corto numero de particulares, Nos Señor convencidos de la rara piedad, y bien Conocida Justicia de V. M. quedamos llenos de Confianza de q. oiréis nuestros tiernos ruegos, q. abrazaréis este nuestro pastoral, y paternál Consejo, q. con este q. hos damos Satisfaréis à nuestra demanda tan justa como razonable, con esta Esperanza tan bien fundada, Nos, damos à V. M. y à toda Vuestra Rl. Familia la Bendición Appca dada en Roma en el Palacio de Sn Pedro à 16. de Abril de 1767. y de nro Pontificado el nono = Clemente XIII.